



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0185-RC
Machachi, 18 de junio de 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 17 de junio de 2021, por voto dirimente, Resuelve:**

Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0143-RC, de 11 de junio de 2020.

Artículo 2: Autorizar al señor alcalde la suscripción del Convenio de Administración, Uso y Mantenimiento, con el representante legal del Comité Pro-Mejoras del barrio Lourdes de la parroquia Cutuglagua, de los inmuebles de Propiedad Municipal denominados:

- Casa Barrial, Coliseo, Cancha de Uso Múltiple, Capilla, Central Telefónica y Oficinas, del predio signado con clave catastral Nro. 5306073006, con un área total de 3732,67 m².
- Cancha de Fútbol y Baños, del predio signado con clave catastral Nro. 5306047067, con área total de 4051,00 m².

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA